



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° DE 1996
(26 NOV. 1996)

Por el cual se propone la creación de un programa de Tecnología de Administración y Ejecución de Construcciones y un Segundo Ciclo Profesional de Ingeniería y Administración de Construcciones, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 27 del Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "Crear, organizar y desarrollar sus programas académicos"

Que la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, ha preparado un proyecto para la creación de un programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones y un Segundo Ciclo Profesional de Ingeniería y Administración de Construcciones y al efecto ha realizado los estudios de factibilidad.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, cuenta con los recursos físicos, financieros y docentes para la creación del programa.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RECOMENDAR la creación de un programa de Tecnología en Administración y Ejecución en Construcciones y un Segundo Ciclo Profesional de Ingeniería y Administración de Construcciones, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme con las especificaciones del proyecto elaborado para tal fin.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 NOV. 1996

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ

Olga Patricia L.